



# Sistema Distrital de Estímulos

---

Convocatoria Distrital de  
Apoyos Concertados de Barranquilla  
**2024**



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**CONTENIDO**

<b>I. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>II. CONSEJOS PRÁCTICOS .....</b>	<b>2</b>
<b>III. FUNDAMENTO NORMATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>IV. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN: .....</b>	<b>5</b>
4.1. Pueden participar .....	5
4.2. No pueden participar .....	6
4.3. Valor máximo por solicitud.....	7
<b>V. CONVOCATORIA.....</b>	<b>8</b>
5.1. Modalidades de apoyo: .....	8
5.2. Calendario general .....	11
5.3. Documentos requeridos .....	11
<b>VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>16</b>
6.1. Criterios de evaluación de los proyectos .....	16
6.2. Causales de rechazo.....	23
6.3. Requisitos formales.....	25
<b>VII. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>25</b>
7.1. Procedimiento de selección y evaluación: se llevará a cabo con sujeción al siguiente procedimiento: .....	25
7.2. Derechos y Deberes del ganador: .....	27
<b>VIII. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: .....</b>	<b>31</b>
<b>IX. ENTREGA DEL RECURSO ECONÓMICO:.....</b>	<b>31</b>
<b>X. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES .....</b>	<b>32</b>
<b>XI. EVALUADORES.....</b>	<b>32</b>
<b>XII. PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>32</b>
<b>XIII. SANCIONES.....</b>	<b>32</b>

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

## I. PRESENTACIÓN

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, presenta la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**, del **SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**, mediante la cual se ofertan apoyos a proyectos e iniciativas privadas y de interés público, orientados al desarrollo de actividades culturales y artísticas en el Distrito de Barranquilla, que contribuyan con los lineamientos sectoriales incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

Para esta edición se destina un presupuesto de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000)**, de los cuales **MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.970.000.000)**, se destinarán a proyectos ganadores de la convocatoria y **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)** se asignarán como estímulo al equipo evaluador de las propuestas participantes.

Esta convocatoria cuenta con tres líneas de apoyo, a saber:

1. Apoyo a proyectos o agendas culturales con impacto nacional e internacional con más de diez (10) años de trayectoria.
2. Apoyo a proyectos culturales con impacto local.
3. Apoyo a iniciativas culturales y del patrimonio multidisciplinares, barriales y de base comunitaria.

Este documento hace parte integral del Decreto Distrital 0514 del 11 de junio de 2024, “**POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

## II. CONSEJOS PRÁCTICOS

- Lea cuidadosamente toda la cartilla, verifique que se trata de la versión preparada para la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**.
- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar los términos para participar, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Si después de leer este documento tiene alguna duda, puede comunicarse con el equipo de la SDCP mediante la ventanilla única virtual de atención al ciudadano de

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/> o el teléfono 3183517569, para que sea atendida. Estos canales de comunicación funcionarán en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

- El calendario de esta convocatoria es corto. En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/fomento-cultural/convocatorias-estimulos>.
- El pago de los estímulos no es inmediato y está sujeto a procedimientos administrativos y legales de la Secretaría de Hacienda Distrital. Estos pueden tener una duración de aproximadamente cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la expedición del Decreto mediante el cual se reconoce el pago a los ganadores. Es OBLIGACIÓN del participante prever este aspecto al momento de diseñar el calendario de actividades de su propuesta.
- Asegúrese que el proyecto y la documentación requerida estén completos. Antes de registrarlo en la ventanilla única virtual de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>, verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos e incluyó toda la información y anexos requeridos. Tenga en cuenta que dejar de aportar alguno de los documentos solicitados como **NO SUBSANABLE**, causará que su proyecto sea **RECHAZADO**.
- Asegúrese que el proyecto y la documentación requerida estén completos antes de radicarlos en la ventanilla única virtual de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>. Tenga en cuenta que dejar de aportar algún documento **NO SUBSANABLE**, causará que su proyecto sea **RECHAZADO**. Solo se admitirán proyectos para evaluación hasta el 26 de junio de 2024 a las 11:59 p.m., no cumplir con este requisito es causal de **RECHAZO**.

**IMPORTANTE:** con la presentación de su propuesta, el participante se acoge a los términos incluidos en la presente convocatoria.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

### III. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente convocatoria se sustenta la siguiente normatividad:

- Artículo 70 y 71 de la Constitución Política Nacional.
- Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1170 de 2007 “Ley del Teatro Colombiano”, artículo 4: Atención y apoyo preferente: “Gozarán de expreso y preferente apoyo y atención, para el desarrollo de sus actividades, las salas teatrales integrantes del Programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura, que no superen las setecientas (700) localidades o butacas y que tengan la infraestructura logística y técnica necesaria para la presentación de las actividades teatrales o escénicas...”
- Ley 1493 de 2011, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1240 de 2013, “Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1258 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1080 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.”
- Decreto 537 de 2017, “Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 2070 de 2020, “Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Distrital 006 del 24 de mayo de 2024 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027”.
- Decreto Distrital 0514 del 11 de junio del 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

#### IV. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Los siguientes requisitos aplican para la participación en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**.

##### 4.1. Pueden participar

Personas jurídicas: Organizaciones Sin Ánimo de Lucro, ESAL, de naturaleza privada, que tengan dentro su objeto social la realización de programas y proyectos de carácter cultural o artísticos, afines con las líneas de apoyo que se ofertan en esta convocatoria y que cumplan con los siguientes requisitos:

Línea de apoyo	Requisitos
<b>Línea 1:</b> Apoyo a proyectos o agendas culturales con impacto nacional e internacional con más de diez (10) años de trayectoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades que tengan como mínimo diez (10) años de constituidas y tengan su domicilio principal en el Distrito de Barranquilla. Esta antigüedad se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Personería Jurídica de la entidad participante.</li> <li>Que la iniciativa postulada tenga una trayectoria mínima de diez (10) años con resultados comprobables.</li> </ul>
<b>Línea 2:</b> Apoyo a proyectos culturales con impacto local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades con mínimo seis (6) meses de constituidas y su domicilio principal en el Distrito de Barranquilla. Esta antigüedad se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Personería Jurídica de la entidad participante.</li> <li>Pueden participar iniciativas nuevas o con trayectoria.</li> </ul>
<b>Línea 3:</b> Apoyo a iniciativas culturales y del patrimonio multidisciplinares, barriales y de base comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades con mínimo seis (6) meses de constituidas y tengan su domicilio principal en el Distrito de Barranquilla. Esta antigüedad se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Personería Jurídica de la entidad participante.</li> <li>En esta línea se apoyarán únicamente iniciativas con un componente multidisciplinar, barriales, que utilicen las artes, la cultura y el patrimonio como herramienta para el fortalecimiento de procesos comunitarios.</li> <li>Pueden participar iniciativas nuevas o con trayectoria.</li> </ul>

Para todos los casos, la entidad participante debe aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, mediante el cual se prueba su existencia de la entidad e identifique quién ejerce su representación legal, así como su antigüedad, vigencia, objeto social, domicilio, monto del capital, facultades del representante legal para comprometer y obligar a la entidad. Este documento debe estar actualizado a 2024.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**Importante:** Las personas jurídicas que participan deben demostrar que cuentan con la idoneidad y la capacidad de gestión suficiente para adelantar una programación que impacte positivamente en la construcción de público y en la consolidación de una agenda de las artes, la cultura y el patrimonio, pertinente para el desarrollo cultural de la ciudad.

#### 4.2. No pueden participar

- Quienes no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4.1. y todos sus incisos, incluidos en este documento.
- Los servidores públicos que trabajen en la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla (en adelante SDCP) y las personas naturales con contrato de prestación de servicios con esta entidad.
- Si existen personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria y estas hacen parte de una persona jurídica, la entidad quedará inhabilitada para participar en este concurso. De igual manera inhabilitará a las organizaciones en la que se encuentren personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.
- Las organizaciones cuyo personal incluya a personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.
- Organizaciones beneficiadas en las líneas de apoyo 1 y 3 del BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2024, o entidades que hayan suscrito contrato(s) con el Distrito en esta vigencia.
- Las personas que participen en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria. Estas no pueden participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo. Tampoco pueden participar personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

- Las organizaciones que según lo establecido en el literal b, del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011, tengan la calidad de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas y no se encuentren al día con el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas del Ministerio de Cultura y con la inscripción de afectaciones al registro de productores prevista en el artículo 2.9.1.2.5 y siguientes del Decreto 1080 de 2015, adicionados por el artículo 2° del Decreto 2380 de 2015.
- Entidades, instituciones, organizaciones cuyos participantes o sus representantes legales se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada o que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Quienes tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.
- Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos y/o informes relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, dentro de los plazos establecidos mediante acto administrativo.

**Nota:** Las limitaciones de participación previstas en el acápite “No pueden participar” se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo concertado correspondiente. Todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

#### **4.3. Valor máximo por solicitud**

Sólo se aceptarán proyectos cuyo monto solicitado a la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**, no supere los siguientes valores:

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

Línea de apoyo	Valor del apoyo concertado
<b>Línea 1:</b> Apoyo a proyectos o agendas culturales con enfoque nacional e internacional con más de diez (10) años de trayectoria.	Máximo ochenta millones de pesos Mcte. (\$80.000.000)
<b>Línea 2:</b> Apoyo a proyectos culturales con impacto local.	Máximo treinta millones de pesos Mcte. (\$30.000.000)
<b>Línea 3:</b> Apoyo a iniciativas culturales y del patrimonio multidisciplinarios, barriales y de base comunitaria.	Máximo sesenta millones de pesos Mcte. (\$60.000.000)

Las propuestas que sobrepasen los topes presupuestales aquí establecidos serán **RECHAZADAS**.

El valor que resulte asignado a cada iniciativa será el resultado de la aplicación de un ejercicio aritmético en el que se tienen en cuenta las siguientes variables: valor solicitado, número de proyectos participantes, puntaje obtenido por el participante, monto total de la bolsa.

## V. CONVOCATORIA

Las iniciativas que concursen en alguna de las precitadas líneas de apoyo, deben tener en cuenta los requisitos incluidos en el acápite “4.1. Pueden participar”, al igual que coincidir con una de las siguientes modalidades de participación. Recuerde que cada persona jurídica podrá concursar solo con un (1) proyecto.

### 5.1. Modalidades de apoyo:

Se han definido las siguientes modalidades de apoyo para la presentación de proyectos culturales y artísticos, para el desarrollo de eventos y/o actividades que permitan el acceso incluyente y participativo de la ciudadanía a los contenidos o programación que estos generen.

N°	Modalidades de participación	Áreas temáticas
1.	Lectura, escritura, oralidad y biblioteca.	El propósito es lograr que más personas tengan acceso a los libros y gocen de la lectura, con esta línea de apoyo se pretende alcanzar el fortalecimiento de los proyectos de promoción de lectura, escritura creativa, oralidad y bibliotecas, como una forma de motivar y viabilizar su gestión, se incluye en esta convocatoria la posibilidad de apoyar proyectos y procesos que se adelanten en o desde bibliotecas que hacen parte de la Red Distrital de Bibliotecas coordinada por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, así como en las que no son parte de esta.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

	<p>En este sentido pueden participar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programas de lectura, escritura y oralidad con especial énfasis en la participación de familias, niños, jóvenes y grupos intergeneracionales, como (tertulias literarias; clubes de lectura (literarios, de divulgación científica, sobre temas de actualidad o informativos, entre otros, con material en formato impreso o digital); programas dirigidos a personas con discapacidad; programas en medios digitales y de comunicación públicos y/o comunitarios; programas en espacios no convencionales; proyectos de circulación de contenidos digitales; proyectos de promoción de la oralidad y/o gestión de contenidos orales y talleres de escritura creativa.</li><li>• Programas de lectura, escritura y oralidad en el Distrito de Barranquilla, tales como: como círculos de la palabra, clubes de lectura, bibliotecas humanas, producción de contenidos locales y circulación de memorias e historias locales, registro de prácticas ancestrales (en torno a saberes y conocimientos propios, literarios, de divulgación científica, de temas de interés y actualidad, entre otros, con material en formato impreso, digital u oral). Con énfasis en la articulación de estos proyectos con instituciones educativas, comunitarias, sociales y culturales de la comunidad. Estos proyectos deben integrar la circulación de las colecciones impresas, audiovisuales, digitales y con lenguajes diferenciales (población con discapacidad) de la biblioteca.</li><li>• Programas de lectura, escritura y oralidad colaborativos o en red, a través de la conformación de redes, programas o proyectos que vinculen a dos o más bibliotecas o estrategias bibliotecarias itinerantes.</li><li>• Espacios donde se lleven a cabo programas de escritura creativa, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa vinculados o no a la red "Relata".</li></ul> <p>Aplican proyectos a desarrollar en un período de tiempo mínimo de tres (3) meses.</p> <p><b>Importante:</b> los proyectos beneficiados en esta línea de apoyo deben incluir una agenda de actividades que articulen con la realización de la Feria del Libro del Caribe.</p>
--	--

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

<p align="center"><b>2.</b></p>	<p align="center">Actividades artísticas, culturales y del patrimonio de duración limitada.</p>	<p>Comprende proyectos que tienen como objetivo llevar a cabo actividades de carácter artístico y cultural, cuya duración sea limitada y que se realicen de manera presencial tales como: conciertos, recitales, muestras, exhibiciones, encuentros culturales o académicos de saberes artísticos y culturales, proyectos para la reflexión, activación y promoción del patrimonio cultural o para el fortalecimiento de la economía creativa.</p> <p>Los recursos destinados a esta línea de apoyo están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación de los artistas, formadores, sabedores y portadores tradicionales, artesanos, talleristas, investigadores, desarrolladores, diseñadores, agentes del sector cultural mediante honorarios, premios, entre otras formas de incentivo económico.</li> <li>• Actividades de circulación y programación, presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en las diversas manifestaciones artísticas, culturales y de las industrias culturales (fonográfica, editorial, audiovisual), que se desarrollen en o desde centros culturales, salas de danza, librerías independientes, centros de documentación, medios de comunicación públicos y/o comunitarios, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas de cine independientes, espacios de artes visuales.</li> <li>• Actividades que, en el marco de un evento de duración limitada fomenten procesos de articulación con las escuelas de formación y demás actores de la cadena de valor cultural, garanticen la sostenibilidad de las actividades y la inclusión de diferentes gestores culturales impactando de manera transversal el sector.</li> </ul> <p><b>Importante:</b> los proyectos beneficiados en esta línea de apoyo deben programar una muestra para la programación de la Feria del Libro del Caribe.</p>
<p align="center"><b>3.</b></p>	<p align="center">Programas de formación artística, cultural y de las industrias culturales y creativas.</p>	<p>Programas de educación no formal enfocadas a la formación en los diversos campos de la cultura, las artes, el patrimonio cultural y la economía creativa, dirigidos creadores, gestores, hacedores, formadores o multiplicadores, vigías y población en general. Aplican proyectos a desarrollar en un período de tiempo mínimo de tres (3) meses.</p>
<p align="center"><b>4.</b></p>	<p align="center">Prácticas culturales dirigidas a</p>	<p>Actividades con acciones que involucren el arte, para el fomento de la cultura ciudadana a través de la circulación, transmisión y</p>

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

	comunidades y promoción de la cultura ciudadana.	apropiación de contenidos que promuevan el cuidado ambiental, la inclusión, convivencia, confianza y seguridad integral, involucrando a diferentes actores sociales. Aplican proyectos a desarrollar en un periodo de tiempo mínimo de tres (3) meses.
5.	Salas concertadas para las artes escénicas.	Se apoyarán proyectos que incluyan una programación artística permanente, que se desarrolle desde o en las salas para las artes escénicas con sede en el Distrito de Barranquilla, que faciliten el acceso a los ciudadanos, promuevan la actividad escénica local, en las cuales se fortalezca la labor de las personas vinculadas a las disciplinas y oficios de estos sectores. Aplican proyectos a desarrollar en un marco de tiempo mínimo de tres (3) meses.

**IMPORTANTE:** Las personas jurídicas que participen en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**, solo podrán presentar una (1) propuesta. En caso de inscribir dos (2) o más proyectos, el equipo responsable de la revisión administrativa escogerá uno de manera aleatoria, el o los demás proyectos, serán **RECHAZADOS**.

### 5.2. Calendario general

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución (incluye entrega de informe final)
12 de junio	26 de junio 11:59 p.m.	28 de junio al 12 de julio	15 de julio	15 de julio al 12 de diciembre

**Nota:** Se apoyará la ejecución de proyectos que se realicen **ÚNICAMENTE** en las fechas establecidas en el calendario de esta convocatoria. **La ejecución no podrá estar por fuera del período establecido en el calendario general.** Los participantes determinarán su propia duración, con base en sus actividades y/o eventos programados, teniendo en cuenta los plazos que se indican para cada línea de apoyo.

### 5.3. Documentos requeridos

Los proyectos se deben presentar **ÚNICAMENTE** a través de la ventanilla única virtual de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/> y se debe indicar en el asunto **PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

Todos los documentos aquí solicitados deben aportarse **ÚNICAMENTE** en formato PDF. Los archivos en otro formato **NO SERÁN ADMITIDOS**.

A continuación, se presenta la lista de la documentación requerida y que debe quedar anexa al proyecto como soporte para la revisión administrativa y la evaluación técnica.

Ítems	Documentos requeridos	Tipo de documento
1.	<b>FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024</b> Descargar en: <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/fomento-cultural/convocatorias-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/fomento-cultural/convocatorias-estimulos</a> y presentar diligenciado en formato PDF.	NS
2.	<b>Soportes de la trayectoria de la entidad que participa.</b> Presentar un archivo en formato PDF que incluya: certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas, enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que permitan verificar la trayectoria cultural de la organización que participa en la presente convocatoria.	NS
	<b>Importante:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se sugiere a los participantes organizar los soportes en orden cronológico, del más reciente al más antiguo.</li> <li>● Se requiere que la <b>persona jurídica que participa</b> evidencie los eventos y /o actividades que demuestren su trayectoria en el desarrollo de proyectos culturales. Para calificar este criterio <b>NO</b> se tendrá en cuenta la experiencia que, de manera independiente, tenga el equipo del proyecto o los miembros de la entidad.</li> <li>● Si la entidad no cuenta con trayectoria, deben aportar un documento en el que indique esa condición.</li> <li>● Las entidades que postulen sus propuestas en la <b>Línea de Apoyo 6: Salas concertadas para las artes escénicas</b>, deben contar con una sala o espacio cultural dedicado a la programación de actividades de artes escénicas en vivo y abiertas al público. <b>La entidad debe acreditar, junto con los documentos que demuestren su trayectoria:</b> i) la trayectoria de la sala o espacio cultural, de mínimo un (1) año; ii) que la sala o espacio cultural se encuentra en el Distrito de Barranquilla; iii) certificar, mediante declaración juramentada, que garantizan el uso y goce de la sala para el desarrollo del proyecto (descargar modelo para anexar en <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/fomento-cultural/convocatorias-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/fomento-cultural/convocatorias-estimulos</a>)</li> </ul>	

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

<b>3.</b>	<p><b>Acreditar la existencia y representación legal mediante certificado expedido por</b> la Cámara de Comercio, se debe anexar el certificado debidamente renovado para 2024, de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, Artículo 166.</p> <p><b>Nota:</b> Es necesario que estos documentos se adjunten en su totalidad, con todas las páginas que lo componen y que la fecha de expedición, del certificado de existencia y representación legal, no sea superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la presentación del proyecto.</p>	S
<b>4.</b>	<p><b>Documento de identidad del representante Legal.</b> Copia en PDF del documento de identidad vigente del representante legal de la entidad o la correspondiente contraseña de que se encuentra en trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Para los ciudadanos colombianos: copia, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma. O comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.</li> <li>● Para extranjeros residentes en Colombia: copia legible y por ambas caras, de la cédula extranjería de residente. En caso de no contar con este documento, cédula de extranjería temporal.</li> <li>● Para extranjeros de nacionalidad venezolana: copia de la cédula de identidad expedida en su país, anexando el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, el cuál es expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en compañía del Pasaporte, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.</li> </ul>	S
<b>5.</b>	<p><b>Certificación Bancaria</b> Expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta la organización, que contenga: NIT de la organización; nombre de la organización; nombre y número de la cuenta; indicación de si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la <b><u>manifestación expresa de que la cuenta está activa.</u></b></p> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición máxima de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p>	S
<b>6.</b>	<p><b>Registro Único Tributario</b> Copia legible y actualizada del RUT de la persona jurídica que participa.</p> <p><b>Nota:</b> Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción. No se aceptan documentos</p>	S

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

	cifrados o con contraseña. Debe tener fecha de expedición máxima de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.	
7.	<b>Declaración de renta o de ingresos y patrimonio</b> Correspondiente a la copia legible de la vigencia gravable 2023, presentada debidamente ante la autoridad competente.	S
8.	<b>Certificación de cumplimiento de las obligaciones de la persona jurídica con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.</b>  Esta certificación debe estar firmada por el revisor fiscal que figura en Cámara de Comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el R/L, y deberá contemplar lo siguiente:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.</li> <li>• Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.</li> </ul> En ambos casos hay que certificar los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la persona jurídica participante). La fecha de expedición de este certificado no debe ser superior a un (1) mes antes de la presentación del proyecto.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.</li> </ul>	S
9.	<b>Certificado de estructura organizacional.</b> El documento deberá expresar bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica participante cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir, de manera idónea y responsable, con el objeto del proyecto; firmada por el representante legal y que su fecha de expedición no sea superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la presentación del proyecto.	S
10.	<b>Certificado de registro del participante como Productor, en el Portal Único de la Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, PULEP.</b> Este requisito aplica ÚNICAMENTE para aquellos proyectos que en su ejecución incluyan muestras en vivo de las artes escénicas: danza, música, teatro, circo, magia.  <b>Nota:</b> Para realizar este trámite, los productores deberán ingresar al portal <a href="http://pulep.mincultura.gov.co">http://pulep.mincultura.gov.co</a> (ver guía anexa)	S

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

<b>11.</b>	<p><b>Carta de Cofinanciación.</b> La entidad que participe en esta convocatoria deberá proporcionar mínimo una carta de compromiso de la(s) organización(es) que cofinanciará(n) el proyecto, debidamente firmada por su representante legal, en la que quede expresada claramente la decisión de apoyar con recursos económicos la propuesta, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nombre y NIT de la entidad que cofinanciará el proyecto.</li> <li>● Nombre del proyecto que se va a cofinanciar.</li> <li>● Monto de los recursos que se destinarán a cofinanciar el proyecto.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> la persona jurídica que participa, podrá certificar la disposición de recursos propios o gestionados con terceros, para la cofinanciación del proyecto.</p>	<b>S</b>
<b>12</b>	<p><b>Registro en la plataforma Soy Cultura</b> Aportar soporte del registro del representante legal de la entidad que presenta la propuesta, en la plataforma Soy Cultura <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>	<b>S</b>

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES AQUÍ SOLICITADOS DEBEN radicarse en la ventanilla única virtual de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>.

Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior son **NO SUBSANABLES (NS)**. Si no aparecen adjuntos al momento del cierre de la convocatoria, la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 **SON SUBSANABLES (S)**. Si llegara a faltar alguno y este es requerido para la continuidad del participante en la convocatoria, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación mediante el correo electrónico registrado en la ventanilla única virtual. Por esta razón el concursante debe ingresar periódicamente, mediante su correo electrónico para conocer el cambio de estado de su propuesta.

Los documentos subsanables deben radicarse a través de la ventanilla única virtual de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>. La etapa en la que dentro de un plazo máximo dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se registre la NOVEDAD (la fecha y hora límite se indicarán en la solicitud). Le recomendamos remitirse al tutorial de la presente convocatoria, donde se muestra un ejemplo de este procedimiento.

No aportar los documentos dentro del plazo mencionado es causal de **RECHAZO**.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 6.1. Criterios de evaluación de los proyectos

Una vez verificados los requisitos formales, la SDCP designará un equipo externo para la evaluación técnica de los proyectos que hayan cumplido con la documentación requerida, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

	Concepto	Puntaje máximo	Valor porcentual
<b>A.</b>	<b>Trayectoria y experiencia de la persona jurídica.</b> Se otorgará una calificación máxima de diez (10) puntos, de acuerdo con la antigüedad (consignada en el certificado de existencia y representación legal) y trayectoria de la organización (incluida en los soportes de la trayectoria)	20 puntos	20%
<b>B.</b>	<b>Evaluación técnica y conceptual del proyecto.</b> Se evaluará a partir de la justificación, la descripción del proyecto, el objetivo general, los objetivos específicos, la descripción de las audiencias (público proyectado), metas, cronograma y presupuesto.	50 puntos	50%
<b>C.</b>	<b>Impacto:</b> Cálculos de indicadores y productos**	30 puntos	30%

A continuación, se describe cada uno de los criterios de evaluación, los cuales se calificarán de acuerdo con los documentos soporte presentados por cada participante en su propuesta.

#### A. Trayectoria y experiencia de la organización

El equipo evaluador otorgará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios y rangos:

Criterio	Rangos	Puntaje máximo	Porcentaje	
<b>A. Trayectoria y experiencia de la organización.</b> Se evaluarán: i) los años de experiencia de la organización en la ejecución de proyectos culturales consignada en el certificado de existencia y representación legal	3 a 4 años	0	4%	20%
	5 a 9 años	1		
	10 a 14 años	2		
	15 a 19 años	3		
	20 años en adelante	4		
ii) la experiencia soportada en la trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: 0 pts</li> <li>● Medio bajo: 2 pts</li> <li>● Medio: 4 pts</li> <li>● Medio alto: 6 pts</li> </ul>		8%	

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>		
iii) la experiencia soportada con certificaciones o actas de liquidación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Una certificación: 3 pts</li> <li>● Dos certificaciones: 6 pts</li> <li>● Más de dos certificaciones: 8 pts</li> </ul>	8%	

**B. Evaluación técnica y conceptual del proyecto.**

El equipo evaluador otorgará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios y rangos:

Criterios	Rangos de puntajes	Porcentaje
Justificación, objetivo general y objetivos específicos del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 2 pts</li> <li>● Medio bajo: de 3 a 4 pts</li> <li>● Medio: de 5 a 6 pts</li> <li>● Medio alto: de 7 a 8 pts</li> <li>● Alto: de 9 a 10 pts</li> </ul>	14%
Aportes a la activación económica del sector. Apoyo a creadores y/o gestores y participación de agentes de la cadena de valor del sector cultural y artístico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 2 pts</li> <li>● Medio bajo: de 3 a 4 pts</li> <li>● Medio: de 5 a 6 pts</li> <li>● Medio alto: de 7 a 8 pts</li> <li>● Alto: de 9 a 10 pts</li> </ul>	10%
Alcance de las metas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 2 pts</li> <li>● Medio bajo: de 3 a 4 pts</li> <li>● Medio: de 5 a 6 pts</li> <li>● Medio alto: de 7 a 8 pts</li> <li>● Alto: de 9 a 10 pts</li> </ul>	10%
Cronograma: agenda de eventos y/o actividades, de acuerdo con la metodología que se implementará, fechas de ejecución y canales de transmisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 2 pts</li> <li>● Medio bajo: de 3 a 4 pts</li> <li>● Medio: de 5 a 6 pts</li> <li>● Medio alto: de 7 a 8 pts</li> <li>● Alto: de 9 a 10 pts</li> </ul>	8%
Presupuesto: ingresos, egresos, gestión de recursos, cofinanciación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 2 pts</li> <li>● Medio bajo: de 3 a 4 pts</li> <li>● Medio: de 5 a 6 pts</li> <li>● Medio alto: de 7 a 8 pts</li> <li>● Alto: de 9 a 10 pts</li> </ul>	8%

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**C. Impacto**

La evaluación de este criterio se hará con base en la modalidad de apoyo para la cual se presenta el proyecto. El equipo evaluador otorgará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios y rangos:

**Modalidad 1:** Lectura, escritura, oralidad y biblioteca. Se evaluará:

<b>Impacto</b>	<b>Rangos de puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Gestión del producto o servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pertinencia y coherencia de la propuesta metodológica.</li> <li>● Contenidos que se implementarán, géneros, temáticas, áreas del conocimiento que aportarán valor al producto o servicio.</li> <li>● Alcance pedagógico de la estrategia para estimular la lectura y escritura creativa.</li> <li>● Periodicidad - Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>● Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>● Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>● Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>● Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>● Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>	10%
<b>Cobertura: población objetivo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>● Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>● Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>● Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>● Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Descripción sucinta de la formación (saber y experiencia) empírica o académica de todos y cada uno de los promotores o mediadores de lectura que harán parte de las actividades y/o eventos propuestos.</li> <li>● Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>● Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>● Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>● Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>● Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Divulgación y promoción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 pts</li> <li>● Medio bajo: 2 pts</li> <li>● Medio: de 3 pts</li> <li>● Medio alto: de 4 pts</li> <li>● Alto: 6 pts</li> </ul>	4%

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**Modalidad 2:** Actividades artísticas, culturales y del patrimonio de duración limitada. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<b>Gestión del producto o servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia y coherencia de las etapas, actividades y/o eventos proyectados con esta línea de apoyo.</li> <li>Importancia del proyecto para el fortalecimiento de la cadena de valor sectorial.</li> <li>Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>Alto: 8 pts</li> </ul>	10%
<b>Cobertura: población objetivo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Datos y perfiles de los artistas, hacedores, formadores, sabedores, portadores, artesanos, docentes, talleristas que participarán en el proyecto.</li> <li>Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Divulgación y promoción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo: de 0 pts</li> <li>Medio bajo: 2 pts</li> <li>Medio: de 3 pts</li> <li>Medio alto: de 4 pts</li> <li>Alto: 6 pts</li> </ul>	4%

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**Modalidad 3:** Programas de formación artística, cultural y de las Industrias Culturales y Creativas. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<b>Gestión del producto o servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pertinencia y coherencia de la propuesta pedagógica y/o metodológica.</li> <li>● Contenidos del programa, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.</li> <li>● Objetivos, resultados esperados y evaluación del proceso formativo.</li> <li>● Periodicidad - Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>● Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>● Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>● Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>● Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>● Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>	10%
<b>Cobertura: población objetivo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>● Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo al producto o servicio, como recursos de apoyo, recursos mínimos para el desarrollo del proyecto de formación, los contenidos y espacios de apoyo para el participante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>● Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>● Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>● Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Perfil general: formación (saber y experiencia) empírica o académica de todos y cada uno de los docentes o artistas/talleristas, así como sus áreas de desempeño.</li> <li>● Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>● Perfil y forma de vinculación del director o coordinador académico del proyecto.</li> <li>● Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>● Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>● Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>● Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Divulgación y promoción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 pts</li> <li>● Medio bajo: 2 pts</li> <li>● Medio: de 3 pts</li> <li>● Medio alto: de 4 pts</li> <li>● Alto: 6 pts</li> </ul>	4%

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**Modalidad 4:** Prácticas culturales dirigidas a comunidades y promoción de la cultura ciudadana. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<b>Gestión del producto o servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia y coherencia de las etapas, actividades y/o eventos proyectados con esta línea de apoyo, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.</li> <li>Importancia del proyecto para la promoción de la cultura ciudadana.</li> <li>Periodicidad - Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>Alto: 8 pts</li> </ul>	10%
<b>Cobertura: población objetivo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Datos y perfiles de los artistas, hacedores, formadores, sabedores, portadores, docentes y talleristas que participarán en el proyecto.</li> <li>Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Divulgación y promoción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo: de 0 pts</li> <li>Medio bajo: 2 pts</li> <li>Medio: de 3 pts</li> <li>Medio alto: de 4 pts</li> <li>Alto: 6 pts</li> </ul>	4%

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**Modalidad 5:** Salas concertadas para las artes escénicas. Se evaluará:

<b>Impacto</b>	<b>Rangos de puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Gestión del producto o servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pertinencia y coherencia de las etapas, actividades y/o eventos proyectados con esta línea de apoyo, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.</li> <li>● Importancia del proyecto para el fortalecimiento de la cadena de valor de las artes escénicas.</li> <li>● Periodicidad - Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>● Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>● Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>● Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>● Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>● Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>	10%
<b>Cobertura: población objetivo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>● Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>● Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>● Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>● Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Datos y perfiles de los artistas, hacedores, formadores, sabedores, portadores, docentes, talleristas que participarán en el proyecto.</li> <li>● Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>● Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 a 1 pts</li> <li>● Medio bajo: de 2 a 3 pts</li> <li>● Medio: de 4 a 5 pts</li> <li>● Medio alto: de 6 a 7 pts</li> <li>● Alto: 8 pts</li> </ul>	8%
<b>Divulgación y promoción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo: de 0 pts</li> <li>● Medio bajo: 2 pts</li> <li>● Medio: de 3 pts</li> <li>● Medio alto: de 4 pts</li> <li>● Alto: 6 pts</li> </ul>	4%

**Importante:** Una vez finalizado el proceso de evaluación, se conformará la lista de proyectos elegibles que estará integrada por aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

## 6.2. Causales de rechazo

Los proyectos serán rechazados cuando:

- Se presenten en físico, radicados en la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Tenga en cuenta que los proyectos se deben presentar **ÚNICAMENTE** a través de la ventanilla única virtual de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>
- No se adjunte la documentación requerida como **NO SUBSANABLE** al cierre de la etapa de presentación de proyectos, o no se adjunte la documentación requerida como **SUBSANABLE** cuando esta se requiera y dentro de los plazos establecidos.
- Se ejecute por fuera del Distrito de Barranquilla.
- Se solicite una cofinanciación superior al valor máximo establecido para esta cada línea de apoyo.
- El proyecto presentado no supere el puntaje mínimo establecido, que para esta convocatoria es de setenta (70) puntos.
- Se incluya en el proyecto fechas de ejecución por fuera del calendario de ejecución previsto para esta convocatoria.
- El proyecto se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria o cuando el formulario reglamentario sea modificado o se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde a la realidad.
- La organización participante no cumpla con los requisitos establecidos en el acápite **“4.1. Pueden participar”** y por las causales señaladas en el numeral **“4.2. No pueden participar”**, incluidas en el presente documento.
- El proyecto presentado incluya solicitud de apoyo económico para gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios, prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto, diferentes a los de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024** de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

- El análisis de la información financiera proporcionada por la entidad proponente, soportada en la declaración de renta, cofinanciación del proyecto, ingresos y egresos, concluya que no es viable la entrega de recursos.
- Una organización y/o entidad participante, o su representante legal, se encuentre registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- El mismo proyecto presentado en esta convocatoria, haya resultado ganador en el cualquiera de las líneas de estímulos ofertadas por la SDCP en la vigencia 2024.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más entidades u organizaciones sin ánimo de lucro.
- Los proyectos presentados estén relacionados con giras, intercambios y actividades de carácter nacional o internacional.
- Una organización presente más de un (1) proyecto o que un proyecto se registre en más de una línea de apoyo. En este caso el equipo evaluador solo evaluará uno (1) de ellos, el cual será escogido aleatoriamente. La o las demás propuestas serán **RECHAZADAS**.
- Cuando su contenido no corresponda con las modalidades de participación establecidas en este documento.
- Cuando se compruebe que entre las entidades que concursan, existe una misma persona ejerciendo la representación legal de más de una organización, el equipo evaluador solo evaluará uno (1) de los proyectos participantes, el cual se escogerá aleatoriamente. La o las demás propuestas serán **RECHAZADAS**.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**Importante:** Las limitaciones de participación, previstas anteriormente, se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido al momento de hacer entrega del recurso correspondiente.

### 6.3. Requisitos formales

La SDCP verificará que cada proyecto cumpla con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el proyecto será declarado **RECHAZADO** y se dará por terminada su participación en la presente convocatoria. Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa que consiste en la evaluación técnica por parte de un equipo de evaluadores externo a la SDCP.

## VII. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

### 7.1. Procedimiento de selección y evaluación: se llevará a cabo con sujeción al siguiente procedimiento:

- **Revisión administrativa:**
  - Un equipo de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla realizará la revisión administrativa de los proyectos que completaron su registro en la ventanilla única virtual de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>. La etapa en la que se encuentran estos proyectos se denomina **EN REVISIÓN**. Aquí se verifica que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.
  - Los proyectos que no cumplan con dichos requisitos serán **RECHAZADOS**.
  - Las propuestas que cumplan con los requisitos cambiarán de estado a **APROBADO PARA JURADOS**. Esto indica que pasaran a Evaluación Técnica.
  - Los participantes cuyas propuestas no hayan aportado documentos considerados subsanables, recibirán la notificación **EN SUBSANACIÓN**. Esta indica que tendrán un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que esta se genere la notificación a través de correo electrónico, para allegar

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

los documentos requeridos. Los proyectos que no cumplan con la entrega de documentos en el plazo señalado cambiarán de estado a **RECHAZADO**.

- **Evaluación técnica:** un equipo de evaluadores con la idoneidad y experiencia en los temas que son objeto de esta convocatoria realizará la evaluación técnica de los proyectos que pasaron satisfactoriamente el proceso de revisión administrativa.

El jurado tendrá en cuenta los criterios de evaluación señalados en el acápite 6.1. de este documento, para asignación de puntajes y selección de los proyectos ganadores.

El valor asignado a cada proyecto será el resultado de la aplicación de un ejercicio aritmético en el que se tienen en cuenta las siguientes variables: valor solicitado, número de proyectos participantes, puntaje obtenido por el participante, monto total de la bolsa.

**Nota:** Todo proyecto que obtenga una calificación inferior a setenta (70) puntos será declarado **NO GANADOR**.

**Importante:** el equipo responsable de la evaluación técnica podrá sugerir el cambio en la línea de apoyo en la que un proyecto se halle inscrito, de acuerdo con la estructura, antigüedad de la propuesta, experiencia y alcance soportada documentalmente por el participante, previa presentación de un concepto que será revisado y validado por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

- **Publicación de resultados:** el equipo de jurados presentará a la SDCP las actas con los resultados del proceso de evaluación, en el que se sugieren el nombre de los ganadores.

La SDCP revisará dichos resultados y una vez agotado este proceso se proyectará un acto administrativo con el que se acoge la selección realizada por el equipo de jurados en las diferentes líneas de apoyo de esta convocatoria.

Cada proyecto beneficiado tendrá el estado de **GANADOR**; y los no beneficiados, el de **NO GANADOR**.

**Nota 1:** La identidad y las deliberaciones de los miembros del equipo evaluador serán secretas hasta el momento de la publicación de los resultados.

**Nota 2:** La **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024** no cubre la realización de actividades por fuera del calendario señalado para el desarrollo de proyectos en esta convocatoria.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

Los resultados serán publicados en la página web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/fomento-cultural/convocatorias-estimulos>, en las cuentas de Facebook, X e Instagram de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, y dados a conocer a medios de comunicación local a través de un comunicado de prensa oficial.

De igual manera se comunicarán los resultados al Despacho del Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, para efectos de la expedición del Decreto mediante el cual se ordenará la entrega efectiva de los premios a los ganadores.

## **7.2. Derechos y Deberes del ganador:**

Se tendrán como derechos y obligaciones de los beneficiados los enunciados a continuación

### **7.2.1. Derechos del ganador:**

- Recibir los apoyos económicos en las condiciones señaladas en cada línea de participación de la presente convocatoria.

### **7.2.2. Deberes del ganador:**

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus proyectos.
- Aportar los recursos de cofinanciación a que se comprometan en el proyecto presentado.
- Cumplir de manera estricta con las obligaciones consignadas en el Acta de Concertación, que se suscriba con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y la guía para para la presentación de informes.
- La entidad ganadora debe enviar mediante la ventanilla única virtual <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>, una comunicación dentro de los siguientes dos (2) días hábiles a la publicación de ganadores en la que acepta el apoyo económico y se compromete a realizar el proyecto y a entregar la información adicional que se requiera para la firma Acta de Concertación. **Se entenderá que la persona jurídica no está interesada y desiste del apoyo,**

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**cuando no entregue emita dicha comunicación y se procederá a la terminación del proceso.** Los recursos no asignados, retornarán al fondo del que proceden.

**Nota:** En los casos en los que a una entidad se le asigne un apoyo económico igual o menor al sesenta por ciento (60%) del valor solicitado, podrá presentar, dentro de los siguientes dos (2) días hábiles a la publicación de ganadores, una solicitud para el ajuste del proyecto ganador, la cual pasará a revisión de la SDCP. Esta entidad emitirá concepto favorable o no favorable y la entidad tendrá veinticuatro (24) horas, posterior a la emisión del concepto, para aceptar o desistir del apoyo.

- Otorgar crédito al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla utilizando el logo actualizado de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, al igual que el logo símbolo, slogan y/o marcas institucionales como se indica en el manual de uso de marca correspondiente a la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**. Estos deben usarse en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales.
  - Los diseños deben estar autorizados del Área de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio antes de ser publicadas oficialmente. Para gestionar el visto bueno, el beneficiado con el estímulo debe enviar los diseños al correo electrónico [marketingscpt@gmail.com](mailto:marketingscpt@gmail.com), en cualquiera de los siguientes formatos: PDF, JPG o PNG. Se admiten archivos enviados mediante plataformas de gestión de archivos en la nube.
  - Para la divulgación a través de redes sociales, los ganadores deben etiquetar las cuentas de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio Barranquilla en Facebook; X e Instagram y mencionar a la Secretaría en la descripción de videos publicados en plataformas para tal fin.
  - El Representante Legal de la entidad ganadora debe participar en un vídeo testimonial, que será producido por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en el que explique cómo los recursos de la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024, entregados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, impactan fortalecimiento de su proceso artístico y/o cultural, del sector y la construcción de público.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

- Garantizar que las piezas impresas, digitales y audiovisuales generadas durante el desarrollo del proyecto, cumplan con los estándares de calidad exigidos por el Área de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.
- Imprimir y ubicar en un lugar visible del escenario dónde se ejecuten los eventos de la iniciativa ganadora, un pendón que indica que el proyecto es ganador de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024** y hacer uso del video institucional en los eventos que incluyan pantallas. Estas piezas serán entregadas por el equipo de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.
- Desarrollar la agenda de eventos/actividades culturales, artísticas y patrimoniales de acuerdo con la propuesta aprobada por el equipo evaluador y entregar el informe final de acuerdo con los plazos establecidos en dentro tiempo de ejecución de la presente convocatoria.
- Entregar la documentación requerida por parte de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, a través del Acta de Concertación, para la gestión del pago del valor del noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico.
- Presentar un informe final de actividades para la obtención del pago del diez por ciento (10%) del valor final del estímulo económico, se deberá presentar en un formato electrónico que será entregado oportunamente por parte del supervisor del proyecto junto con una guía. Con este informe el beneficiado está en la obligación de entregar los soportes que sustenten la gestión relacionada con el desarrollo del proyecto, incluida su ejecución presupuestal.
- Participar en las reuniones que la Secretaría distrital de Cultura y Patrimonio convoque.
- Acoger las recomendaciones del supervisor del proyecto asignado por la SDCP y los compromisos señalados en el Acta de Concertación, los cuales están encaminadas al fortalecimiento y correcto desarrollo del proyecto apoyado.
- No ceder en ningún caso el apoyo concertado o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Los proyectos beneficiados en esta convocatoria que incluyan en su ejecución muestras en vivo de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo, magia) deben registrarse en el Portal Único de las Artes Escénicas, PULEP. Los productores

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

deben registrar cada uno de dichos eventos, en la página web: <http://pulep.mincultura.gov.co>, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5. del Decreto 1080 de 2015. El código que genere dicha inscripción se DEBE INCLUIR EN LAS PIEZAS PROMOCIONALES DEL EVENTO. Tenga en cuenta que no se aprobarán las piezas que de los proyectos que, estando obligados, omitan este requisito. Las sanciones para quienes incumplan con lo aquí señalado se incluyen en el Acta de Concertación.

- Hacerse responsable de realizar las previsiones, técnicas y logísticas para garantizar que las actividades y/o eventos se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado desarrollo.
- Los demás relacionados en el Acta de Concertación que se suscriba entre los beneficiados con esta convocatoria y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla en la vigencia 2024.

**Nota 1:** El incumplimiento de alguno de los aspectos antes señalados dará lugar a sanciones, las cuales se describen en acápite “**XIII. SANCIONES**”, incluidos en este documento.

**Nota 2:** No se aceptarán documentos de personas diferentes al consignado como representante legal en el registro del proyecto, salvo los casos en los que ocurra cambio de representante legal y esté se encuentre incluido en el certificado de existencia y representación legal y el RUT de la persona jurídica beneficiada.

**IMPORTANTE:** La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, realizará la supervisión de los proyectos beneficiados a través de la presente convocatoria, mediante la asignación de un supervisor que brindará orientación a los proyectos ganadores y tendrá la función de verificar y exigir, con base en el proyecto presentado, el cumplimiento de las actividades programadas para el 2024, el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acta de Concertación, constatar la presencia de la imagen institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en escenarios y piezas promocionales, al igual que recopilar la información necesaria para consolidar un informe que dé cuenta del impacto y alcance de la actividad. El nombre del supervisor será notificado al beneficiado mediante circular a través de correo electrónico.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

### VIII. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:

Se reconocerá y ordenará el pago a los ganadores de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024** mediante Decreto Distrital, de acuerdo con la información contenida en la Resolución mediante la que se acoge el resultado entregado por el equipo de jurados del concurso.

### IX. ENTREGA DEL RECURSO ECONÓMICO:

Los trámites administrativos para la gestión de pagos de los proyectos ganadores se sujetarán a los términos y tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda para este fin, los cuales se contarán a partir de la legalización de la documentación requerida para estos trámites.

- **Primer pago:** el trámite para la gestión del pago, equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del apoyo, iniciará con la expedición del Decreto que reconoce a los beneficiados que hayan cumplido con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la SDCP, mediante acta de concertación y con los tiempos estipulados por este despacho.

**Nota:** para dar trámite al pago equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del apoyo económico, es **OBLIGATORIO** que las organizaciones beneficiadas, cuyo proyecto incluya muestras en vivo de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo, magia), certifiquen ante el supervisor designado por la SDCP el registro de cada uno de estos eventos en el Portal Único de las Artes Escénicas, PULEP <http://pulep.mincultura.gov.co> (artículo 2.9.1.2.5. del Decreto 1080 de 2015).

- **Segundo pago (final):** la gestión del segundo desembolso, equivalente al diez por ciento (10%) del recurso iniciará cuando el Supervisor designado por la SDCP de visto bueno al informe final, mediante certificación de cumplimiento. Esto es cuando se evidencie, mediante su evaluación, que el ganador cumplió con todas las obligaciones y compromisos establecidos en estos términos de participación y en el Acta de Concertación suscrita con la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

**Nota:** En el evento en que cualquier ganador, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, ajenas a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio renuncie al premio y por ende al apoyo económico correspondiente, o mediante sanción se vea obligado a efectuar su devolución, el recurso retornará al fondo del Distrito de donde procedieron.

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS  
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS  
CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

**X. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados y/o evaluadores, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla adelantará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los beneficiados. De encontrarse alguna inhabilidad en la participación de algún beneficiado se le retirará el estímulo, lo cual quedará consignado en Resolución de la SDCP.

**XI. EVALUADORES**

La evaluación de propuestas estará a cargo de un equipo de profesionales con la experiencia e idoneidad para adelantar dicho ejercicio. Estas personas se encargarán de evaluar y asignar puntajes a las propuestas de acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los presentes términos de participación y presentar un acta con los resultados del proceso.

El equipo de evaluadores se escogerá mediante metodología definida por la SDCP.

**XII. PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla realizará la gestión y actividades pertinentes para promocionar masivamente la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**.

**XIII. SANCIONES**

De acuerdo con las obligaciones contenidas en el acápite “Deberes del ganador” del presente documento, los beneficiarios deberán desarrollar sus propuestas dentro del marco de las obligaciones descritas. El incumplimiento de estas tendrá como consecuencia las sanciones señaladas a continuación:

En el caso que el ganador(a) no entregue el producto y el informe final dentro del plazo establecido, es decir, que no cumple con la entrega en la fecha establecida (salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente se hayan presentado para estudio de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla y que cuenten con concepto favorable por parte de esta entidad), se aplicará sanción emitida a través de acto administrativo, la cual consistirá en la inhabilidad del beneficiario para presentarse en

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

cualquier otra convocatoria y no se realizará el desembolso del saldo pendiente del estímulo. De acuerdo con el siguiente procedimiento:

Una vez vencido el plazo para presentar el producto e informe final, el supervisor asignado a través de los medios institucionales autorizados le notificará al ganador que se encuentra incurso en mora y le pondrá en conocimiento que cuenta con cinco (5) días hábiles para dicha entrega. Si el ganador no cumple con este requerimiento será sancionado, mediante acto administrativo, con el no desembolso del saldo pendiente del estímulo.

En este acto administrativo, se le otorgará diez (10) días hábiles para que se allane a la entrega. El incumplimiento a este nuevo plazo dará lugar a una sanción adicional la cual se aplicará a través de un nuevo acto administrativo y consistirá en la inhabilidad para participar en cualquier otra convocatoria hasta tanto subsane el incumplimiento, haciendo entrega del producto e informe final.

En el caso que el ganador(a) no entregue el producto con la calidad y de acuerdo con lo señalado en la convocatoria y en el proyecto ganador y/o no entregue el formato de informe final con los soportes y anexos técnico-financieros requeridos en estos términos y mediante acta de concertación, será sancionado.

El supervisor le notificará al beneficiario que su producto no se ajusta a las condiciones establecidas en los términos de la categoría correspondiente y tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para que el ganador haga entrega cumpliendo con los requerimientos exigidos en la presente convocatoria y en acta de concertación.

Si el ganador no entrega su producto ajustado dentro del término, el supervisor notificará a la Secretaría de Cultura y Patrimonio el incumplimiento del beneficiario y se emitirá sanción a través de acto administrativo, sanción que consistirá en que no se realizará el desembolso del saldo pendiente y el ganador deberá hacer el reintegro de los recursos del primer pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto administrativo.

El incumplimiento de esta obligación ocasionará la inhabilidad del ganador para presentarse en cualquier otra convocatoria hasta tanto subsane la causa que dio origen a la misma.

En el caso que el ganador(a) no aporte en las fechas estipuladas por la SDCP la documentación y/o datos de la programación que se requieran para efectos de divulgación, compilación de memorias y registro de la programación en el Portal de la Ley de Espectáculos Públicos- PULEP para las Artes Escénicas, publicar el código generado por la plataforma en los eventos y actividades de ejecución del proyecto, entre otras acciones,

**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS**  
**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS**  
**CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024**

recibirá sanción que consistirá en la inhabilidad del beneficiario para presentarse en cualquier otra convocatoria de la vigencia del año siguiente.

En el caso que se evidencie que una organización participó en dos o más proyectos dados como ganadores o una iniciativa ganadora incluye en su ejecución a una persona que hace parte del equipo de trabajo de otro proyecto beneficiado en la presente convocatoria, se le aplicarán sanciones a través de acto administrativo, que consiste en la inhabilidad del ganador en participar en las convocatorias de la vigencia del año siguiente y el reintegro de los recursos del pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto administrativo.

En el caso de que la propuesta de un ganador(a) sea copia total o parcial de otra obra ya existente, sin la autorización otorgada por el autor de la obra original, incurriendo de esta forma en plagio, será sancionado a través de acto administrativo quedando inhabilitado para la participación de convocatorias del año siguiente y deberá hacer el reintegro de los recursos del pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto administrativo.

Las demás que se incluyan en Acta de Concertación, la cual suscribirán los ganadores de la convocatoria.

**Importante:** El cumplimiento de la obligación del ganador se entenderá realizada con la entrega del producto y o cumplimiento de compromisos y la entrega del informe final, es decir, no serán recibidos por separado y la no entrega de estos requisitos dará lugar a las sanciones dispuestas en este capítulo.

**Mayor información:**

Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio - G.I.T. de Fomento Cultural

Ventanilla virtual de atención al ciudadano:

<https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>

Cel.: 3183517569